IPSST

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2023

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N°06/2023
s/ ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS Y ESCRITORIO PARA OFICINA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 28/03/2023 a hs. 10:30. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: $ 2.481.207,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Y Un Mil Doscientos Siete con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
Teléfonos: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: *compras1@ipsst.gov.ar*

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras Nº 530 6ºPiso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 06/2023

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº 266/2023 DEL 16/03/2023

"s/ ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS Y ESCRITORIO PARA OFICINA"

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6º PISO

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

EXPEDIENTE Nº 4301-18939-2022-D
INICIADO POR: **DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y GESTION RACIONAL DE MEDICAMENTO**

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2023,** con el objeto: s/ ADQUISICION SILLAS ERGONOMICAS Y ESCRITORIO PARA OFICINA, que cuenta con un Presupuesto Oficial estimado en $ 2.481.207,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Y Un Mil Doscientos Siete con 00/100). Expte. N° 4301-18939-2022-D.-

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará **el día martes 28/03/2023 a hs. 10:30-** en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de $50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

INST. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUC. OFICINA DE COMPRAS LAS PIEDRAS 530

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6°: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7°: Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. –

Art. 8°: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder.-

Art. 9°: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10°: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11°: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12°: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. -

Art. 13°: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICA

4.

17 de Febrero del 2023

Expediente N° 4301-18939-2022-D

Iniciado por: DPGRM

Asunto: Pedido de compras

Sra. Gerente de Administración

CPN Ximena Alzugaray

S_____/_____D

Atento a lo requerido en fs.3 por Oficina de Compras se remite el presente informe a esa Gerencia a su criterio y consideración con las siguientes características técnicas solicitadas a fs.01.

- **46(Cuarenta y seis) Sillas Ergonómicas LINK c/ apoya brazos integrado opcional Línea Rolic o calidad superior.**
  - Sistema synchron freno multiposicion hasta 20°de inclinación
  - Apoya cabezas regulable en altura de red negra mesh
  - Base reforzada apto para usuarios xxs a xxl de nylon con fibra.
  - Apoyo lumbar regulable
  - Tapizado respaldo tela mesh fabric line
  - Apoyabrazos integrado inyectado de polipropileno con fibra
  - Ruedas D50 reforzadas de nylon sin cuello de 50mm
  - Color negro tela red mesh estilo sobrio y moderno
  - Capacidad de carga 150 kg
  - **Garantía por 3 años**
  - Industria Argentina
  - Uso intensivo (8 horas diarias)
  - Altura de asiento regulable
  - Asiento de goma espuma de 28kg con interior de madera multilaminada de 12mm.

- **1(Un)** Escritorio recto (Puestos de Trabajo) de 1,20mts x 0,75mts x 0,75mts de alto aproximadamente: Ergonómico, Cajonera fija con guía metálica y cerradura a cremallera o tambor.
  - Cuerpo en melamina de 25 mm; color ceniza
  - Cantos de pvc reforzados.
  - Tapa en melamina de 25 mm; color grafito.
  - Con regatones regulables.
  - 2(dos) cajones con llave tipo tambor o cremallera
  - Los herrajes como bisagras, tiradores y topes deberán ser metálicos de reconocida calidad.-
- **Adjuntamos catálogo del fabricante y presupuesto estimado.**

Atentamente

Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC

Arq. NORA GRACIELA ALVAREZ
JEFE DPTO. EJEC. DE INFRAESTRUCTURA Y
Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

Arq. JULIAN JABIF
M.P. 38.528
JEFE DE DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (INT)
I.P.S.S.T.

SILLA LINK
MEDIDAS

5

MEDIDAS

APOYO LUMBAR

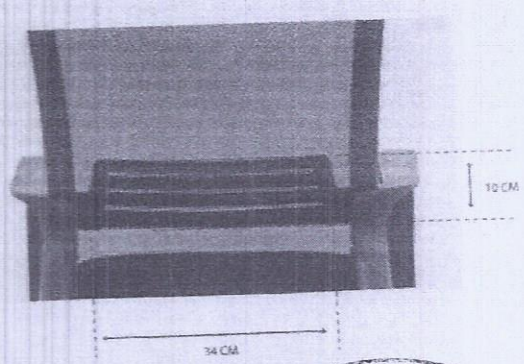

PRODUCTO EN CAJA

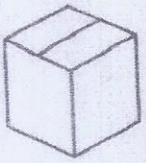

Dimensiones

Peso	10 kg
Ancho	590 mm
Largo	380 mm
Alto	625 mm

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
4° PISO

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

IPSST
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N°06/2023
EXPTE. 4301-18939-2022-D

SOLICITUD DE COMPRA				
Item	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	Sillas Ergonómicas con Apoya Brazos Integrados	46	$ 52.506,00	$
2	Escritorio Recto Ergonómico, Cajonera Fija Con Guía Metálica Y Cerradura a Cremallera O Tambor	1	$ 65.931,00	$
				$

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7
CUIT: 30-63394922-7
Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C
(T4000BRL) San Miguel de Tucumán
Teléfonos: (0381) 4507831 /833 /861 - 4507800 int 244
e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO